



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

**REGISTRADA BAJO EL N° 221.-**

**VISTO:**

El expediente C.M. N° 07399-1 y a necesidad de instalar en la ciudad de Rafaela una Unidad de Investigaciones Especiales (dependiente de Gendarmería Nacional) y un destacamento de la Policía Federal, tal cual lo requerido por el Juez Federal Dr. Miguel Abásolo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el delito en sus diferentes instancias y en su complejidad requiere de la intervención de niveles específicos y que muchas veces se demora o imposibilita el accionar o avance en investigaciones y procedimientos por tratarse de causas de orden federal.

Que es importante contar en nuestra ciudad con organismos y áreas que permitan abordar diferentes facetas del delito, en complementariedad con la tarea que desarrolla la Unidad Regional V y el Ministerio de Seguridad de la Provincia.

Que nuestra Ciudad y Región no son ajenas a la creciente problemática nacional de crecimiento de inseguridad y narcotráfico.

Que Rafaela presenta un desarrollo demográfico que la ubican entre las más grandes de nuestra región y provincia. Que se encuentra enclavada en punto geográfico estratégico, donde puede mencionarse como una de las principales vías de comunicación a la importante Ruta Nacional N° 34 y a escasos treinta kilómetros de la Ruta Nacional N° 19 - que hace las veces de corredor transoceánico.

Que estas razones la convierten en un punto operativo clave a los efectos de tener una sede operativa con acceso a las vías de comunicación vertebrales de la región, las cuales, además, son arteria importante del tráfico terrestre de estupefacientes.

Que en Rafaela no existe Destacamento de la Policía Federal, y es necesario reforzar la presencia de Gendarmería Nacional mediante una Unidad de Investigaciones Especiales.

Que en la lucha contra el flagelo de la inseguridad y narcotráfico, es importante articular todos los recursos existentes, tanto en la órbita municipal, provincial y nacional.

Que la presencia de las citadas fuerzas federales, posibilitaría el provecho no solo de nuestra Ciudad, sino de otras localidades de la Región, que tendrían a mediana distancia un centro operativo de fuerzas federales, para requerir sus

Sr. DIEGO D. ALVAREZ  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

sus servicios en diversos casos que lo requiera la Justicia, el Poder Ejecutivo Nacional o una emergencia social o natural.

Que a los efectos de dotar de más recursos al Juzgado Federal con sede en Rafaela -recientemente inaugurado – es importante tener presencia significativa y permanente en el radio de nuestra localidad.

Que el pasado 28 de marzo constituyó una jornada de gran relevancia para nuestra ciudad, oportunidad en que fuera inaugurado el Juzgado Federal de Primera Instancia, que surge de una demanda y un esfuerzo de diferentes sectores políticos e institucionales, de los niveles de gobierno local, provincial y nacional y de la firme decisión de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Que en instancias de realizarse un encuentro en el marco del Consejo Consultivo Social de Rafaela, encabezada por el Sr. Intendente, donde el recientemente asumido Juez Federal Dr. Miguel Abásolo dialogó con representantes de diferentes instituciones, del Departamento Ejecutivo y del Concejo Municipal y manifestó la necesidad de contar en Rafaela con una Unidad de Investigaciones Especiales y de un Destacamento de la Policía Federal en nuestra ciudad.

Que queda claro que la temática de la seguridad requiere de la intervención, articulación y profundización de acciones en el orden preventivo y también de acción directa a través de diferentes operativos, que requiere de la participación de diferentes niveles de gobierno.

Que el Juez Federal Dr. Miguel Eugenio Abásolo destacó en días pasados, públicamente en la prensa local, la importancia y necesidad de contar en Rafaela con una Unidad de Investigaciones Especiales de Gendarmería Nacional y un Destacamento de la Policía Federal.

Por todo ello se impone la necesidad de que los representantes de los rafaelinos y rafaelinas manifestemos a las diversas autoridades políticas - principalmente a las autoridades nacionales - la importancia de radicar en la Ciudad de Rafaela una Unidad de Investigaciones Especiales de Gendarmería Nacional y un Destacamento de la Policía Federal , a los efectos de sumar recursos para luchar contra la inseguridad en la Región y particularmente en nuestra Ciudad.

En mérito a todo lo expuesto, como primer paso en la búsqueda de los recursos referidos, se torna de vital importancia que este Concejo Deliberante declare su interés sobre este particular, invitando a las autoridades municipales, provinciales y nacionales a colaborar en las gestiones necesarias para contar en el mediano plazo con la Unidad de Investigaciones y el Destacamento referidos.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

  
Sr. DIEGO D. ALVAREZ  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

## DECLARACIÓN

**Art. 1º)** Declárese de interés municipal la radicación en nuestra Ciudad de una Unidad de Investigaciones Especiales de Gendarmería Nacional a los fines de colaborar en la lucha contra el narcotráfico y para colaborar con toda otra actividad que le ordene el Poder Ejecutivo Nacional y el Poder Judicial.-

**Art. 2º)** Declárese de interés municipal la radicación en nuestra Ciudad de un Destacamento de la Policía Federal a los fines de colaborar en la lucha contra el narcotráfico y para colaborar con toda otra actividad que le ordene el Poder Ejecutivo Nacional y el Poder Judicial.-

**Art. 3º)** Se invita a todas las autoridades políticas municipales, provincial, nacionales, a la dirigencia de las instituciones de la región y a la ciudadanía toda a contribuir con las gestiones tendientes a sumar recursos federales en nuestra Ciudad, para el combate del narcotráfico y demás delitos federales.-

**Art. 4º)** Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, al Honorable Congreso de la Nación, al Poder Judicial de la Nación, al Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe, a la Honorable Legislatura de la Provincia de Santa Fe, al Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, al Departamento Ejecutivo Municipal, al Consejo Consultivo Social, y dese amplia difusión.-

**Art. 5º)** Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del///  
**CONCEJO MUNICIPAL DE///**  
**RAFAELA**, a los quince días del  
mes de mayo de dos mil catorce.-

Sr. DIEGO D. ALVAREZ  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



Ing. DANIEL E. RICOTTI  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela